

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00374

En atención al memorial obrante en el archivo 004 del expediente digital, se reconoce personería al abogado CAMILO ANDRÉS CARVAJAL DONATO, en sustitución del abogado PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 033 fijado el 28 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b2e4557d764aeb539e33fbeb205d58c5a11085704ad0674d957b843cdf17**

Documento generado en 25/03/2022 09:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>